



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: DANIELA SIERRA VELEZ
Demandados: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S.A.
Int. De la Litis: LIBERTY SEGUROS S.A.
COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA
Radicado: 05-001-31-05-008-2018-00567-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-LEY 2213 DE 2022

Se **ACEPTA LA RENUNCIA AL PODER** que presentan los apoderados principal y sustituto, de la entidad demandada FONDO NACIONAL DEL AHORRO, doctor CLAUDIO IVAN ZAMBRANO PINZON, entendiéndose también, la revocatoria al apoderado sustituto doctor JOSÉ FERNANDO MENDEZ PARODI; renuncia contenida en memoriales allegados al proceso de la referencia.

Se le reconoce personería en calidad de representante judicial del Fondo referido, a la doctora PAULA ALEJANDRA VELASQUEZ ALVAREZ, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional Nro. 294.790, del Consejo Superior de la Judicatura, en los mismos términos del poder conferido mediante escritura pública Nro. 3996 del 25 de agosto de 2022 por el representante legal de dicha sociedad, agregada al expediente.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 05 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 22 de ENERO de 2024, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario

